

# Consejo Superior de Salud Pública

## Ampliación de local

<b>Institución:</b>	Consejo Superior de Salud Pública
<b>Categoría de servicios:</b>	Servicios Unidad de Registro de Establecimientos de Salud
<b>Nombre:</b>	Ampliación de local
<b>Dirección:</b>	Inicio Paseo General Escalón #3551, San Salvador, El Salvador, Centro América.
<b>Horario:</b>	de Lunes a viernes 8:00 am a 4:00pm
<b>Tiempo de respuesta:</b>	20 días hábiles, contados a partir del siguiente día de recibida la documentación
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Registro de Establecimientos de Salud
<b>Encargado del servicio:</b>	Lcda. Marcela Estrada
<b>Descripción:</b>	AMPLIACIÓN DE LOCAL: Procedimiento que deben seguir los propietarios de establecimientos de salud, para obtener autorización del Consejo Directivo del Consejo Superior de Salud Pública, para ampliar el local en el cual funciona un establecimiento.
<b>Requisitos generales:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La solicitud deberá ser presentada por el Firmante en caso de no poder hacerlo deberá presentar la firma autenticada por Notario.</li><li>2. Plasmar el sello del establecimiento en la solicitud.</li><li>3. Cancelar derechos de ampliación de local</li><li>4. La solicitud se resolverá en el plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día de recibida la documentación</li></ol>
<b>Observaciones:</b>	<p><b>Duración:</b> Indefinido, hasta que exista otra solicitud</p> <p><b>PROCEDIMIENTO:</b> 1 Revisión de datos en el formulario y de documentación. 2 Recepción de la solicitud. 3 Emisión de mandamiento. 4 Ingreso de correspondencia. 5 Remitir solicitud de inspección a la Junta de Vigilancia competente para la emisión del informe correspondiente. 6. Ubicación del expediente. 7. Recepción de informe de inspección. 8 Ingreso en correspondencia 9 Preparación del expediente para resolución en la sesión de Consejo Directivo del Consejo Superior de Salud Pública. 10 Resolución de la petición. 11 Notificación de la resolución al usuario. 12 Elaborar la marginación en el libro de inscripción correspondiente.</p>

Costo:

Costo total del servicio: El valor a cancelar, depende del departamento en el que este ubicado el establecimiento. Departamentos que cancelan \$49.14

1. Ahuachapán
2. Cabañas
3. Chalatenango
4. Cuscatlán
5. La Paz
6. Sonsonate
7. Santa Ana
8. San Vicente ; Departamentos que cancelan \$57.14
9. La Unión
10. Usulután
11. San Miguel
12. Morazán
13. La Libertad
- \$43.43 14. San Salvador
- \$28.57